

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a Asociaciones de Madres y Padres (AMPAs), en régimen de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Tres Cantos, para el periodo 2023.

BDNS: 720121

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mnhafp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Asociaciones de madres y padres sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es subvencionar los proyectos que fomenten las actividades de interés público y social dentro de la comunidad educativa y que tengan por finalidad fomentar la cultura, la solidaridad y la convivencia entre los alumnos de los diferentes centros escolares.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas mediante Acuerdo 342/2023, de la Junta de Gobierno Local, de 4 de octubre de 2023. A disposición en la sede electrónica: <http://sede.trescantos.es>

Cuarto. *Cantidad*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los Presupuestos del ejercicio de 2023 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 2006 924 489, por importe total de 35.000 euros.

Quinto. *Plazo*.—Presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria que se realizará de manera simultánea en: la Sede electrónica y en la web municipal ([www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)) de la que podrán descargarse la documentación necesaria.

Tres Cantos, a 5 de octubre de 2023.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/16.996/23)

